



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.667.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Ley N° 20.640, establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a presidente de la república, parlamentarios y alcaldes.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 05 de junio de 2025.
- IX. Memorando N° 1.036, de fecha 04 de junio de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Administración Municipal, y, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
- X. Memorando N° 108, de fecha 06 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XI. Memorando N° 1.045, de fecha 05 de junio de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, destinado para los gastos de alimentación y movilización en el Encuentro de Gobiernos Locales, organizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la ciudad de Valparaíso desde el 09 de junio al 12 de junio del presente año.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en Programa Red Cultura, perteneciente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, invita al Encuentro de Gobiernos Locales, a realizarse en la ciudad de Valparaíso los días, cuyo objetivo es construir un espacio de reflexión en torno al desarrollo cultural local y el rol fundamental de los municipios en el desafío.
- II. Que, para la representación del Centro Cultural de la Municipalidad de Alto Hospicio, se hace necesario la asistencia del funcionario don Miguel Ángel Albornoz Ordinola para asistir en la jornada de Encuentro de Gobiernos Locales ligados al sector Cultura.
- III. Que, para tal efecto, se requiere la **aprobación de un fondo a rendir por única vez**, destinado a los **gastos de movilización y alimentación** del día 09 (almuerzo) y el 12 (almuerzo) de junio del presente año, en la ciudad de Valparaíso, para el Encuentro de Gobiernos Locales, organizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoza Ordinola**, RUT
Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán a los **gastos de movilización y alimentación** del día 09 (almuerzo) y el 12 (almuerzo) de junio del presente año, en la ciudad de Valparaíso, para el Encuentro de Gobiernos Locales, organizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Monto Solicitado	\$201.630.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.139	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

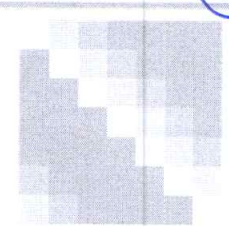
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Multicultural

ACA/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF